



MENDOZA, 05 NOV 2010

VISTO:

La nota recibida de la Fundación Olimpiada Matemática Argentina por medio de la cual informa que **Alejandro CURCI**, alumno de 2do. año Polimodal de la Modalidad de Ciencias Naturales de este Colegio, aprobó el Examen Regional correspondiente a la "XXVII Olimpiada Matemática Argentina", y

CONSIDERANDO:

Que el alumno obtuvo como resultado 3 puntos (equivalente al 100% del total del puntaje), por lo que pasa al Certamen Nacional que se realizará en la Ciudad de Mar del Plata, entre el 07 y 12 de noviembre próximo.

Que esta Dirección avala su participación y valora el logro alcanzado por Francisco, fruto de su dedicación y esfuerzo.

Que en este sentido corresponde otorgarle una licencia académica dada la importancia y significación de este Certamen para la Comunidad Educativa del Colegio.

Por ello,

LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL

"Gral. José de San Martín"


DISPONE:


ARTICULO 1°.- No computar para la regularidad del alumno Alejandro CURCI - D.N.I.N° 37.904.601, las inasistencias registradas por el mismo durante el período de duración del Certamen Nacional de la "XXVII Olimpiada Matemática Argentina", a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, desde el 07 al 12 del corriente mes.

ARTICULO 2°.- Evaluar el período en que estuvo ausente, por parte del equipo docente del curso respectivo, otorgándole un tiempo prudencial a sus efectos.

ARTICULO 3°.- Archivar en el legajo personal del alumno Alejandro CURCI la constancia de otorgamiento y cumplimiento de la experiencia presentada por el alumno mencionado.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de Disposiciones.


Tdc. Univ. HONORA SALMERON DE ROCK
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Mgter. Prof. LILIAN E. BONTES DE GREGORIO
DIRECTORA

DISPOSICION N° 112